

Sucre, 04 de octubre de 2022  
CITE: OF. PRES – CM – N° 1264/2022

Señor:  
Eddie Cóndor Chuquiruna  
CÓNSUL HONORARIO DEL PERÚ EN SUCRE  
Presente.-

Ref.: CASO RENATTO CAFFERATA CENTENO.

De mi mayor consideración:

En atención a las notas de fecha, 08/08/2022, 30/08/2022, y 23/09/2022, suscrito por el Sr. Eddie Cóndor Chuquiruna, Cónsul Honorario del Perú, tengo a bien informar a su autoridad de la revisión de la documentación referente a la Auditoría Jurídica al "Proceso de Asesinato iniciado por Luis Alfonso Castedo Daza, Antonio Guaristy Alvarez y Ministerio Público contra Renato Cafferata Centeno, sustanciado en el Tribunal de Sentencia N°5 de la Capital", se evidencia la emisión de los siguientes informes:

1. Informe de Auditoría AJ N° 02/2021, de fecha 30 de mayo de 2021, emitido por el Abg. Antonio Lennar Loredo Ríos, Auditor Jurídico del Consejo de la Magistratura. Habiendo realizado la Auditoría Jurídica desde el Cuerpo N°1 de fs. 1, hasta el cuerpo N°9 a fs. 1800.
2. Informe Complementario de Auditoría AJ. N°02/2021, de fecha 01 de noviembre de 2021, emitido por la Abg. Dimelsa Caballero Pinto – Auditoría Jurídica del Consejo de la Magistratura, habiendo realizado la Auditoría Jurídica desde el Cuerpo N°10 de fs. 1801 hasta el cuerpo N° 12 a fs. 2330.

En cuanto a la solicitud de complementación a la Auditoría Jurídica N° 02/2021, para la realización de una Auditoría Jurídica; al respecto informar que la Auditoría Jurídica, se realizó en la gestión 2021, por lo que no corresponde realizar un Auditoría Complementaria al Informe AJ N° 02/2021, ya se ejecutó en cumplimiento del POA 2021, además se debe tener presente que el MPA, aprobado para la Ejecución de la referida Auditoría, ya cumplió con los plazos

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar

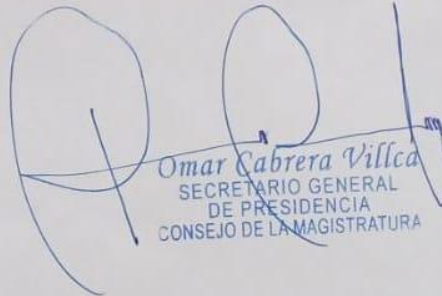
  
www.magistratura.organojudicial.gob.bo

Gestión Honesta y Transparente.

previstos, sin embargo cabe la posibilidad de realizar una nueva Auditoría Jurídica en relación al proceso judicial realizado a partir de fs. 2231. Así mismo se informa la institución admitió realizar una Auditoría Jurídica formulada por Renato Cafferata Centeno, a partir de fs. 2331, en cumplimiento del POA 2022, toda vez que cumple los requisitos previstos en el art. 18 del Acuerdo N° 054/2018.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Omar Cabrera Vilca  
SECRETARIO GENERAL  
DE PRESIDENCIA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



[www.magistratura.organojudicial.gob.bo](http://www.magistratura.organojudicial.gob.bo)